

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-013/2023

**SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR
QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL
PERIODO 2023-2024**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

27 DE ABRIL DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2023, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
4. Lectura de las solicitudes de aclaración presentadas y respuestas por parte del área requirente.
5. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

ACTA

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00** horas del día **27 de abril de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2023**, convocada para la contratación del **“Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral en el periodo 2023-2024”**.

Nombre	Cargo	Función

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del día **27 de abril de 2023**, se dió lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.1 de la convocatoria indicada al rubro, para llevar a cabo en el día y hora previstos, el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2023, asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto no se presentaron representantes de licitantes.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo de conocimiento a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria vía correo electrónico a las cuentas: roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx por parte del licitante que se lista a continuación: -----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	Jet Van Car Rental S. A. de C. V.	Sí presenta	6
Total			6

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 Solicitud de Aclaraciones inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

convocatoria -----

En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del área técnica-requirente las cuales forman parte de la presente acta como el **Anexo 1 Modificaciones**. -----

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por el licitante y las respuestas proporcionadas por el área requirente, mismas que se relacionan en el **Anexo 2 "Solicitudes de aclaración"** y que forma parte integrante de la presente acta. -----

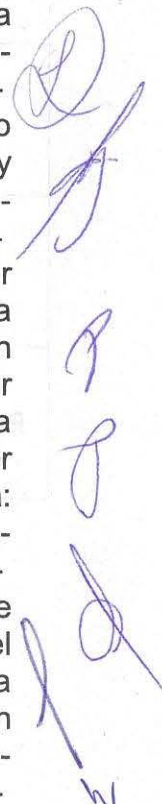
Por lo anterior y al no haber licitantes presentes ni cuestionamientos adicionales que atender, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria **el día 4 de mayo de 2023 a las 10:00 horas**, en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 "Solicitud de Aclaraciones"**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones. -----

A continuación y conforme al **quinto punto** del orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente Acta de Junta de Aclaraciones, siendo las 10:15 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
María del Rocío Paz Guerrero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		
José Julio Hernández Handall	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos		
Elizabeth Guadalupe Fragoso Serrato	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos		
David Ledesma Flores	Dirección Jurídica		
Cinthy Zavala Guevara	Dirección Jurídica		
Pablo Mañón Luque	Órgano Interno de Control		
Paola Jocelyn Rulfo Hernández	Órgano Interno de Control		

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

Anexo 1

Modificaciones



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 1

Referencia: Referencia: viñeta No 11, del numeral 5.4.1 Consideraciones generales. del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria.

DICE: Cuando los Órganos Subdelegacionales, se encuentren cercanos (a menos de 50 kilómetros) al domicilio del Órgano Delegacional del “**Instituto**”, tendrá la opción de designar al personal que trasladará los vehículos arrendados a dicho domicilio para que, el “**Proveedor**”, realice la recolección y entrega de estos, una vez realizados los servicios de mantenimiento, según sea el caso. En caso de que rebase los 50 kilómetros, se aplicará una deductiva por del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares, la cual se indica en el **numeral 9. Deduciones, número 5 de la tabla de Deduciones.**

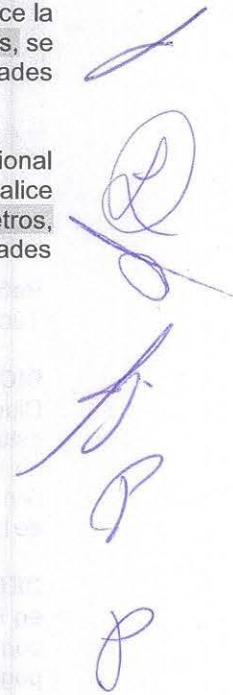
DEBE DECIR: Cuando los Órganos Subdelegacionales, se encuentren cercanos (a menos de 100 kilómetros) al domicilio del Órgano Delegacional del “**Instituto**”, tendrá la opción de designar al personal que trasladará los vehículos arrendados a dicho domicilio para que, el “**Proveedor**”, realice la recolección y entrega de estos, una vez realizados los servicios de mantenimiento, según sea el caso. En caso de que rebase los 100 kilómetros, se aplicará una deductiva por del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares, la cual se indica en el **numeral 9. Deduciones, número 5 de la tabla de Deduciones.**

Modificación 2:

Referencia: Numeral 9. Deduciones, número 5 de la Convocatoria.

DICE:

5	5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo.	5.4.1 Consideraciones generales. Punto 9, subpunto 2	Por rebasar los 50 kilómetros de la distancia de los talleres en donde deben realizar sus mantenimientos, partiendo de las instalaciones del Instituto (cada centro de costo).	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares
---	---	---	--	--



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

5	5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo.	5.4.1 Consideraciones generales. Punto 9, subpunto 2	Por rebasar los <u>100 kilómetros</u> de la distancia de los talleres en donde deben realizar sus mantenimientos, partiendo de las instalaciones del Instituto (cada centro de costo).	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares
---	---	---	--	--



Modificación 3

Referencia: 5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo, subnumeral 5.4.1 Consideraciones generales del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.

DICE: En los casos que, al realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, el "**Proveedor**", rebase las 72 (setenta y dos horas) horas en la Ciudad de México y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales Ejecutivas; éste proporcionará un vehículo temporal de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6 del presente Anexo Técnico, en caso de no entregar dicha unidad vehicular, se suspenderá el pago del servicio que no se devengue, respecto del o de los vehículos afectado(s), hasta en tanto cumpla con la obligación establecida. En caso de incumplir con los tiempos del mantenimiento preventivo y correctivo, se aplicará una deducción por 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares, la cual se indica en el **numeral 9. Deducciones, número 4 de la tabla de Deducciones.**

DEBE DECIR: En los casos que, al realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, el "**Proveedor**", rebase las 72 (setenta y dos horas) horas en la Ciudad de México y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; éste proporcionará un vehículo temporal de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6 del presente Anexo Técnico, en caso de no entregar dicha unidad vehicular, se suspenderá el pago del servicio que no se devengue, respecto del o de los vehículos afectado(s), hasta en tanto cumpla con la obligación establecida. En caso de incumplir con los tiempos del mantenimiento preventivo y correctivo, se aplicará una deducción por 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares, la cual se indica en el **numeral 9. Deducciones, número 4 de la tabla de Deducciones.**





JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 4:

Referencia: Numeral 9. Deducciones, número 4 de la Convocatoria.

DICE:

4	5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo.	5.4.1 Consideraciones generales. Punto 7	Por no realizar los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de las 72 horas en la Ciudad de México y 96 horas en las Juntas Locales Ejecutivas.	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares.
---	---	--	---	---

DEBE DECIR:

4	5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo.	5.4.1 Consideraciones generales. Punto 7	Por no realizar los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de las 72 horas en la Ciudad de México y 96 horas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares.
---	---	--	---	---

Modificación 5:

Referencia: 5.4.3. Mantenimiento correctivo, segundo párrafo del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.

DICE:



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
Modificaciones**

Quando la unidad asignada al “**Instituto**”, requiera de algún mantenimiento correctivo, por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular y que su reparación rebase 72 (setenta y dos) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y en 96 (noventa y seis) horas en **Juntas Locales Ejecutivas**, el “**Proveedor**” entregará un vehículo temporal, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en le numeral **5.6 Vehículo temporal**.

DEBE DECIR:

Quando la unidad asignada al “**Instituto**”, requiera de algún mantenimiento correctivo, por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular y que su reparación rebase 72 (setenta y dos) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y en 96 (noventa y seis) horas en **Juntas Locales y Distritales Ejecutivas**, el “**Proveedor**” entregará un vehículo temporal, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en le numeral **5.6 Vehículo temporal**.

Modificación 6:

Referencia: Numeral 8. Penas convencionales, pena convencional número 20 de la Convocatoria.

DICE:

20	5.6 temporal.	Vehículo	Segundo párrafo	Por no entregar Vehículo temporal en los tiempos establecidos. dentro del plazo de 72 hrs en la CDMX y 96 hrs en las JLE, a partir de la notificación por parte del usuario responsable.	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada día natural, hasta que se entregue el vehículo temporal o la unidad origen, lo que ocurra primero.
----	------------------	----------	-----------------	--	---

DEBE DECIR:

20	5.6 temporal.	Vehículo	Segundo párrafo	Por no entregar Vehículo temporal en los tiempos	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada día natural, hasta que se entregue el vehículo
----	------------------	----------	-----------------	--	---



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
Modificaciones**

		establecidos. dentro del plazo de 72 hrs en la Ciudad de México y 96 hrs en las Juntas Locales Ejecutivas, a partir de la notificación por parte del usuario responsable.	temporal o la unidad origen, lo que ocurra primero.
--	--	---	---

Modificación 7

Referencia: Numeral 1.2 Tipo de contratación de la convocatoria.

DICE:

1.2 Tipo de contratación.

El o los contratos que se adjudiquen abarcarán los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y se adjudicará(n) al (los) LICITANTE(S) cuya proposición resulte solvente y serán contratos abiertos en términos del artículo 56 del REGLAMENTO conforme a las cantidades mínimas y cantidades máximas que se podrán solicitar para cada partida como se señala a continuación:

Partida	Concepto	Descripción genérica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	89	222
2	B	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL.	62	154

DEBE DECIR:

1.2 Tipo de contratación.



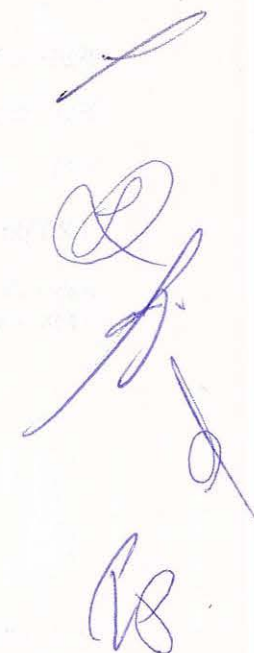

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
Modificaciones**

El o los contratos que se adjudiquen abarcarán los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y se adjudicará(n) al (los) LICITANTE(S) cuya proposición resulte solvente y serán contratos abiertos en términos del artículo 56 del REGLAMENTO conforme al presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer para cada partida como se señala a continuación:

Partida	Concepto	Descripción genérica	Monto de presupuesto Mínimo (2023)	Monto de presupuesto Máximo (2023)
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	\$10,072,652.59	\$25,078,746.82
2	B	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL o GASOLINA.	\$31,235,186.92	\$77,768,923.15

Partida	Concepto	Descripción genérica	Monto de presupuesto Mínimo (2024)	Monto de presupuesto Máximo (2024)
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	\$17,227,060.03	\$42,891,688.49
2	B	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL o GASOLINA.	\$53,420,927.17	\$133,006,662.95




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
 Modificaciones**

Modificación 8

Referencia: Numeral 12. Detalle de la contratación, inciso A. Cantidades mínimas y máximas del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas de la convocatoria”.

DICE:

- 2. Detalle de la contratación.
- A. Cantidades mínimas y máximas.

Características y descripción de los vehículos conforme al **Apéndice A** del presente Anexo Técnico.

Partida	Concepto	Descripción genérica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	89	222
2	B	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL.	62	154

DEBE DECIR:

- 2. Detalle de la contratación.
- A. Cantidades mínimas y máximas de referencia.

Características y descripción de los vehículos conforme al **Apéndice A** del presente Anexo Técnico.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
Modificaciones**

Partida	Concepto	Descripción genérica	Cantidad Mínima de referencia	Cantidad Máxima de referencia
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	89	222
2	B	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL o GASOLINA.	62	154

Modificación 9

Referencia: Anexo 7, Oferta Económica, partida 2 de la Convocatoria.

DICE:

Partida	Descripción	Cantidad máxima de referencia (a)	Precio Unitario diario antes de IVA (b)	Monto total diario antes de IVA (Subtotal diario) (a) * (b)
2	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL.	154		
			IVA	
			TOTAL	

DEBE DECIR:

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
Modificaciones**

Partida	Descripción	Cantidad máxima de referencia (a)	Precio Unitario diario antes de IVA (b)	Monto total diario antes de IVA (Subtotal diario) (a) * (b)
2	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL o GASOLINA.	154		
			IVA	
			TOTAL	

Modificación 10

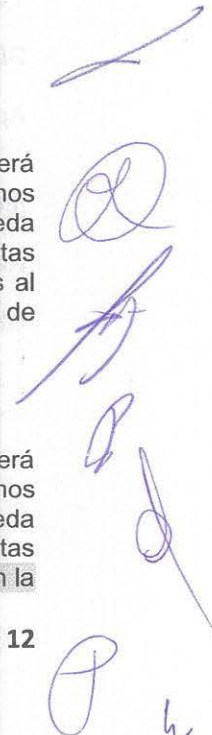
Referencia: 5.6 Vehículo temporal del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

DICE:

El vehículo temporal, es el que el **"Proveedor"** proporcionará el tiempo necesario, para dar continuidad con la prestación del servicio. Procederá cuando la unidad asignada al **"Instituto"** sea siniestrada o requiera de algún servicio que su reparación rebase 72 (setenta y dos) horas en Órganos Centrales y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales Ejecutivas, así como por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular (de manera enunciativa mas no limitativa: vencimiento de periodo de verificación, vencimiento de póliza de seguro, vencimiento de tarjetas de circulación, adeudo de refrendo, etcétera). El vehículo temporal será similar a o de superiores características y especificaciones técnicas al vehículo asignado con excepción al modelo, que podrá ser a partir de 2017. Solo será obligación entregarlo en Órganos Centrales de la Ciudad de México y en las Juntas Locales Ejecutivas.

DEBE DECIR:

El vehículo temporal, es el que el **"Proveedor"** proporcionará el tiempo necesario, para dar continuidad con la prestación del servicio. Procederá cuando la unidad asignada al **"Instituto"** sea siniestrada o requiera de algún servicio que su reparación rebase 72 (setenta y dos) horas en Órganos Centrales y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales Ejecutivas, así como por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular (de manera enunciativa mas no limitativa: vencimiento de periodo de verificación, vencimiento de póliza de seguro, vencimiento de tarjetas de circulación, adeudo de refrendo, etcétera), excepto en caso de negligencia por parte del usuario, siempre y cuando se encuentre asentado en la



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

Anexo 1
Modificaciones

Declaración Universal emitida por la aseguradora de la empresa, por lo tanto el Proveedor no estará obligado a proporcionar una unidad temporal. El vehículo temporal será similar a o de superiores características y especificaciones técnicas al vehículo asignado con excepción al modelo, que podrá ser a partir de 2017. Sólo será obligación entregarlo en Órganos Centrales de la Ciudad de México y en las Juntas Locales Ejecutivas.

Modificación 11

Referencia: Apéndice D del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

DICE:

Apéndice D, Distribución de cantidades mínimas de unidades vehiculares...

DEBE DECIR:

Apéndice D, Distribución de cantidades mínimas de referencia de las unidades vehiculares...

Modificación 12

Referencia: 1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio, subnumeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la Convocatoria.

DICE:

1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

Para las partidas 1 y 2.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los vehículos se entregarán conforme a la pauta de distribución de cantidad mínima de unidades vehiculares establecida en el **Apéndice D** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", a más tardar el 30 de junio de 2023.

En caso de requerir unidades adicionales, éstas se entregarán conforme al escrito que notifique el Supervisor del Contrato al PROVEEDOR, en términos del numeral **5.8. "Vehículos adicionales"** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

El Supervisor del Contrato indicará al PROVEEDOR la cantidad y distribución de las unidades vehiculares a arrendar.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

Para las partidas 1 y 2.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los vehículos se entregarán conforme a la pauta de distribución de cantidades mínimas de referencia de las unidades vehiculares establecidas en el **Apéndice D** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", a más tardar el 30 de junio de 2023.

En caso de requerir unidades adicionales, éstas se entregarán conforme al escrito que notifique el Supervisor del Contrato al PROVEEDOR, en términos del numeral **5.8. "Vehículos adicionales"** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

El Supervisor del Contrato indicará al PROVEEDOR la cantidad y distribución de las unidades vehiculares a arrendar.

Modificación 13

Referencia: Primer párrafo del Rubro 2, Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del licitante de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes para las partidas 1 y 2 de la Convocatoria.

DICE:

El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE compruebe su experiencia, celebrados con el sector público preferentemente, o bien, privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización contados de la emisión a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren, los cuales deben incluir los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación para efecto de determinar que son de la misma naturaleza. Asimismo, se podrá considerar la suma en meses de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad solicitada. Se entenderá por similar aquellos que dentro de su alcance contemple la prestación de servicios de arrendamiento vehicular de conformidad con las cantidades mínimas que a continuación se señalan:

...

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

**Anexo 1
 Modificaciones**

Partida	Concepto	Descripción genérica	Mínimos
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	89
2	B	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL.	62
Total			151

DEBE DECIR:

El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE compruebe su experiencia, celebrados con el sector público preferentemente, o bien, privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización contados de la emisión a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren, los cuales deben incluir los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación para efecto de determinar que son de la misma naturaleza. Asimismo, se podrá considerar la suma en meses de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad solicitada. Se entenderá por similar aquellos que dentro de su alcance contemple la prestación de servicios de arrendamiento vehicular en los que se haya arrendado una flota, independientemente del número de unidades. (SE ELIMINA TABLA).

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1924134
HASH:
536055EF9AE98BB4864551F0CFAF8C528CCFDBDD1B4E51
C8BEED20F8FB46A24B

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1924134
HASH:
536055EF9AE98BB4864551F0CFAF8C528CCFDBDD1B4E51
C8BEED20F8FB46A24B

[Handwritten signatures in blue ink]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

Anexo 2

Solicitud de Aclaraciones

Several handwritten signatures in blue ink are scattered on the right side of the page. There are approximately seven distinct signatures, some consisting of simple loops and others of more complex, stylized letterforms.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

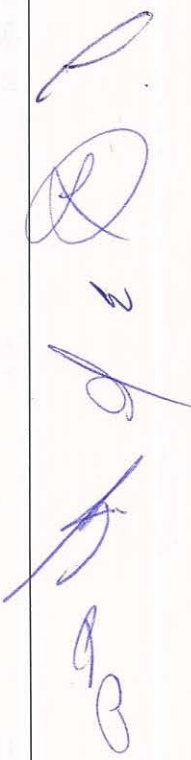
Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Jet Van Car Rental S. A. de C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
Núm. de pregunta 1	Página de la convocatoria 30	Ref. (Número, inciso, etc.) 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante Tabla de puntos y porcentajes	Pregunta La convocante solicita se presenten contratos prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren. Entendemos que basta con presentar contratos de arrendamiento vehicular?.	Sí, es correcta su apreciación, se deben presentar contratos de arrendamiento vehicular celebrados con el sector público preferentemente, o bien, privado en los que se haya arrendado una flotilla, independientemente del número de unidades. Lo anterior, de conformidad con la Modificación No. 13 relativa al subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, para las partidas 1 y 2 de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)/ Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos (STAR)
Núm. de pregunta 2	Página de la convocatoria 69	Ref. (Número, inciso, etc.) ANEXO TÉCNICO 5.5 Multas e infracciones vehiculares	Pregunta El "Proveedor" remitirá vía correo electrónico durante los primeros 3 días hábiles posteriores a la infracción del usuario resguardante, el formato de pago con el descuento correspondiente. Solicitamos a la convocante que el pago de la infracción sea pagada cuando las autoridades competentes	Se acepta su propuesta, aclarando que en el caso de las infracciones que sólo se publiquen a través de internet por la autoridad competente, será responsabilidad del	DRMS/STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		8° Párrafo	<p>publiquen dichas infracciones, ya que algunas autoridades se demoran más de un mes en publicar las infracciones. Favor aceptar.</p> <p>O en su caso indicar como el Instituto se asegura y garantiza que sean publicadas dentro de los tres días hábiles posteriores a la infracción del usuario resguardante.</p>	<p>Proveedor realizar las consultas periódicamente en el sistema indicado para conocer qué vehículos se encuentran en el supuesto.</p> <p>Por lo que, el Proveedor remitirá vía correo electrónico, los formatos de multa durante los primeros 3 días posteriores a la publicación de la infracción, al supervisor del contrato y este a su vez al infractor (usuario) para que pague la multa correspondiente.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.5 Multas e infracciones vehiculares, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.</p>	
--	--	------------	--	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración


3	44	8. PENAS CONVENCIONALES	<table border="1" data-bbox="783 721 1381 886"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Númeral</th> <th>Subnúmeral</th> <th>Concepto</th> <th>Bases de cálculo de la cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3</td> <td>Requisitos</td> <td>3.1 Garantía, aspectos de sustentabilidad y características técnicas.</td> <td>Par no entregar las casetas y las cajas secas en óptimas condiciones, a más tardar el 30 de junio 2023.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuál es el número de días que se otorga para la atención de la reparación de la caseta?</p> <p>A partir de que momento se contabilizan los días para la atención?</p> <p>En caso de negligencia la reparación correo a costa y reparación del INE. Cómo garantiza el INE que esa reparación la costea?</p>	No.	Númeral	Subnúmeral	Concepto	Bases de cálculo de la cuota	1	3	Requisitos	3.1 Garantía, aspectos de sustentabilidad y características técnicas.	Par no entregar las casetas y las cajas secas en óptimas condiciones, a más tardar el 30 de junio 2023.	<p>Cuál es el número de días que se otorga para la atención de la reparación de la caseta?</p> <p>R= 72 (setenta y dos horas) horas en la Ciudad de México y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, mismo tiempo que se aplica para los mantenimientos preventivos y correctivos.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 5. 4 Mantenimiento preventivo y correctivo, subnúmeral 5.4.1 Consideraciones generales, séptimo párrafo del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. Así como la modificación No. 3 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	DRMS/STAR
No.	Númeral	Subnúmeral	Concepto	Bases de cálculo de la cuota											
1	3	Requisitos	3.1 Garantía, aspectos de sustentabilidad y características técnicas.	Par no entregar las casetas y las cajas secas en óptimas condiciones, a más tardar el 30 de junio 2023.											




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024






Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>A partir de que momento se contabilizan los días para la atención?</p> <p>R= A partir de la solicitud en el Sistema Informático de Administración del proveedor.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 5.1 Sistema Informático de Administración del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.</p> <p>En caso de negligencia la reparación correo a costa y reparación del INE. Cómo garantiza el INE que esa reparación la costea?</p> <p>R= En caso de que se ocasionen daños mecánicos a las unidades vehiculares, en las que la agencia o el taller</p>	
--	--	--	--	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024


Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

				<p>considere —son— por negligencia o mal uso del vehículo, el Proveedor tendrá que acreditar la negligencia por parte del usuario, presentando un dictamen en el cual se especifiquen las razones de las fallas ocasionadas al vehículo, asimismo, deberá comprobar que se han realizado los mantenimientos preventivos y correctivos, con oportunidad, en los periodos establecidos para ello.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 5. 4 Mantenimiento preventivo y correctivo, subnumeral 5.4.1 Consideraciones generales, sexto párrafo del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.</p>	    
--	--	--	--	--	---

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

4	48	8. PENAS CONVENCIONALES	<table border="1" data-bbox="774 722 1371 878"> <tr> <td data-bbox="774 722 932 878">5.5 Multas e infracciones vehiculares.</td> <td data-bbox="932 722 1045 878">Octavo párrafo</td> <td data-bbox="1045 722 1178 878">Por no remitir vía correo electrónico el formato de pago con el descuento correspondiente, con el objeto de notificar al usuario infractor y que éste realice el pago. Los primeros 3 días hábiles posteriores a la infracción del usuario resguardante.</td> <td data-bbox="1178 722 1371 878">\$50 00 (cincuenta pesos) por cada día hábil, hasta que hasta que remita vía correo electrónico el formato de pago con el descuento correspondiente.</td> </tr> </table> <p data-bbox="774 894 1371 1209">En el supuesto que la multa o infracción no sea publicada o notificada por la autoridad de tránsito dentro de los tres días hábiles posteriores a la infracción del usuario resguardante. Cómo se contabilizará? . es de entender que bajo este supuesto el INE no obtendrá un descuento y deberá pagar la totalidad de la multa. O en su caso indicar como el Instituto se asegura y garantiza que sean publicadas dentro de los tres días hábiles posteriores a la infracción del usuario resguardante.</p>	5.5 Multas e infracciones vehiculares.	Octavo párrafo	Por no remitir vía correo electrónico el formato de pago con el descuento correspondiente, con el objeto de notificar al usuario infractor y que éste realice el pago. Los primeros 3 días hábiles posteriores a la infracción del usuario resguardante.	\$50 00 (cincuenta pesos) por cada día hábil, hasta que hasta que remita vía correo electrónico el formato de pago con el descuento correspondiente.	<p data-bbox="1383 542 1713 987">R=Los 3 días hábiles se contabilizarán de la siguiente forma: se calcularán con base en la fecha límite del pago de la línea de captura que el Proveedor envíe. A dicha fecha límite se le van a restar los 3 días hábiles que indica el numeral 5.5 Multas e infracciones vehiculares del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p data-bbox="1383 1013 1713 1390">Lo anterior con independencia de la fecha de ocurrencia de la infracción para pago con descuento, sin embargo; si por el retraso en la presentación de la multa, el usuario que la ocasionó deja de prestar sus servicios en el Instituto, la multa será cubierta por la arrendadora.</p>	<p data-bbox="1730 948 1885 976">DRMS/STAR</p> 
5.5 Multas e infracciones vehiculares.	Octavo párrafo	Por no remitir vía correo electrónico el formato de pago con el descuento correspondiente, con el objeto de notificar al usuario infractor y que éste realice el pago. Los primeros 3 días hábiles posteriores a la infracción del usuario resguardante.	\$50 00 (cincuenta pesos) por cada día hábil, hasta que hasta que remita vía correo electrónico el formato de pago con el descuento correspondiente.						

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

5	48	8. PENAS CONVENCIONALES	<table border="1" data-bbox="783 641 1377 771"> <tr> <td data-bbox="783 641 940 771">20 5.6 temporal.</td> <td data-bbox="940 641 1050 771">Vehículo</td> <td data-bbox="1050 641 1182 771">Segundo párrafo</td> <td data-bbox="1182 641 1377 771"> <p>Por no entregar Vehículo temporal en los tiempos establecidos, dentro del plazo de 72 hrs en la CDMX y 96 hrs en las JLE, a partir de la notificación por parte del usuario responsable.</p> <p>\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada día natural, hasta que se entregue el vehículo temporal o la unidad origen, lo que ocurra primero.</p> </td> </tr> </table> <p>Es de entender que cuando se solicita auto temporal derivado de una negligencia atribuible al conductor. EL instituto pagará una renta adicional? O en su caso indicar y justificar por que a causa de una negligencia debe enviarse unidad temporal?</p>	20 5.6 temporal.	Vehículo	Segundo párrafo	<p>Por no entregar Vehículo temporal en los tiempos establecidos, dentro del plazo de 72 hrs en la CDMX y 96 hrs en las JLE, a partir de la notificación por parte del usuario responsable.</p> <p>\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada día natural, hasta que se entregue el vehículo temporal o la unidad origen, lo que ocurra primero.</p>	<p>R= No, el Instituto no pagará una renta adicional en caso de negligencia del usuario. Siempre y cuando esté asentado en la Declaración Universal de la aseguradora, la empresa no está obligada a proporcionar un auto temporal.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 5.6 Vehículo temporal del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. Así como la Modificación No. 10 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	DRMS/STAR
20 5.6 temporal.	Vehículo	Segundo párrafo	<p>Por no entregar Vehículo temporal en los tiempos establecidos, dentro del plazo de 72 hrs en la CDMX y 96 hrs en las JLE, a partir de la notificación por parte del usuario responsable.</p> <p>\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada día natural, hasta que se entregue el vehículo temporal o la unidad origen, lo que ocurra primero.</p>						
6	50	9. DEDUCCIONES	<table border="1" data-bbox="783 1149 1377 1226"> <tr> <td data-bbox="783 1149 905 1226">5 5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo.</td> <td data-bbox="905 1149 1014 1226">5.4.1 Consideraciones generales. Punto 9, subpunto 2</td> <td data-bbox="1014 1149 1255 1226">Por rebasar los 50 kilómetros de la distancia de los talleres en donde deben realizar sus mantenimientos, partiendo de las instalaciones del Instituto (cada centro de costo).</td> <td data-bbox="1255 1149 1377 1226">0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares</td> </tr> </table> <p>Se solicita amplia a 100 km de distancia la ubicación de talleres. En caso de negativa se pide justifique que el Instituto en base a su análisis garantiza que existen talleres a menos de 50 km.</p>	5 5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo.	5.4.1 Consideraciones generales. Punto 9, subpunto 2	Por rebasar los 50 kilómetros de la distancia de los talleres en donde deben realizar sus mantenimientos, partiendo de las instalaciones del Instituto (cada centro de costo).	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares	<p>R= Se acepta su propuesta, el taller podrá encontrarse a menos de 100km del domicilio del Órgano Delegacional del Instituto. Lo anterior de conformidad con la Modificación No. 1 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	DRMS/STAR
5 5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo.	5.4.1 Consideraciones generales. Punto 9, subpunto 2	Por rebasar los 50 kilómetros de la distancia de los talleres en donde deben realizar sus mantenimientos, partiendo de las instalaciones del Instituto (cada centro de costo).	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares						

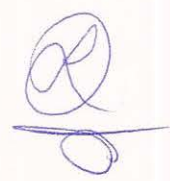




[Handwritten signatures and initials in blue ink]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1924135
HASH:
D9672D9D5034AE0D340F70C99F1EF5749A2C47B9D18CBB
233BE7C23304C343D8

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1924135
HASH:
D9672D9D5034AE0D340F70C99F1EF5749A2C47B9D18CBB
233BE7C23304C343D8



